

EL RECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DEBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dejo constancia escrita que por tratarse de la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el mantenimiento preventivo especializado y reparación de instrumentos musicales, equipos y dispositivos de amplificación de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida para la vigencia 2022, la institución realizó la invitación para contratar a al Señor **CARLOS ARTURO VELEZ VELEZ**, debido a la experticia e idoneidad en los servicios requeridos por la entidad.

Se expide el presente certificado para todos los efectos legales y de contratación, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).



JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector